CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Humaitá Nº 377 Teléfono: 492 051 / 54 Asunción - Paraguay

ADDENDA Nro. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 04/2010
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS"

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a. Comprobante de Pago de la Patente Comercial o industrial correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres. b. Formulario de Inscripción y modificación de rubro. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo Nº 40 y de Integridad de acuerdo al Articulo Nº 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas. d. Fotocopia simple de Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. f. Copia autenticadas u originales de los documentos que acrediten existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. g. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes. • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.

Lic. VICTOR ROMELA
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO C
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

Debe decir:

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a. Comprobante de Pago de la Patente Comercial o industrial correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres. b. Formulario de Inscripción y modificación de rubro. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo Nº 40 y de Integridad de acuerdo al Articulo Nº 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas. d. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. e. Fotocopia simple de Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). f. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. g. Copia autenticadas u originales de los documentos que acrediten existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. h. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes. • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO C
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

SECCIÓN IV.

DEBE INCLUIR:

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Lic. VICTOR ROMERO
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO C.
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

2. Plan de Entrega

DEBE DECIR:

Plan de Entrega

La recepción de los bienes a ser adquiridos se realizara con sus respectivos embalajes en las Oficinas de la Caja Bancaria sito en Humaitá No. 357 dentro del plazo de 45 días a partir de la firma del contrato, bajo acuse de recibo por los técnicos del Centro de Desarrollo Informático mediante nota de remisión, factura o cualquier otro documento legal que demuestro que los equipos fueron entregados.

El proveedor se obliga a suministrar al Contratante los Bienes o Insumos conexos y a subsanar cualquier defecto de estos, de conformidad con los términos del Contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.
El Contrato será firmado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ante las personas autorizadas para el efecto.
La entrega de los Componentes y la capacitación se realizaran según los plazos detallados abajo:

PLAN DE ENTREGA.			
LOTE 1.			
ITEM	CODIGO DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
1	43211501-001	Equipo Servidor s/Especificaciones técnicas	45 Dias
2	43231512-003	Licencia generador cliente servido	45 Dias
LOTE 2.			
ITEM	CODIGO DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
1	43233004-004	Software Adobe s/especificaciones técnicas	45 Dias
2	43233205-003	Software Antivirus Corporativo	45 Dias

El Departamento de Informática de la convocante podrá rechazar la entrega de los equipos cuando el proveedor pretendiese realizar la provisión de los productos sin ajustarse a la oferta originalmente presentada.
Las ofertas deben ceñirse a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Lugar de Entrega

Los insumos a ser proveídos serán entregados en las oficinas de la Caja, sito en Humaitá No. 357.

Lic. VICTOR KOTELA
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO C.
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

DEBE DECIR:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(h)	La Contratante es: **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES Atención: Lic. Ruben D. Pereira Otazu Dirección: Humaitá *Nº 357i.* *Piso/Oficina 6º Piso,Oficina 615 - Gerencia de Administración y Finanzas* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: 443 – *242* Fax: 443 –*242* Dirección electrónica: uoc@cajabancaria.gov.py
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el Titulo Octavo, capitulo segundo de la Ley. No es Aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: El Proveedor deberá presentar la Factura Crédito y la Nota de Remisiones. Las entregas que el proveedor realice a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.. se consideraran provisorias hasta que el departamento de Informática verifique la calidad de lo adquirido. La recepción conforme y definitiva por parte de la Convocante La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El proveedor asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo contratado hasta la recepción definitiva. Correrá también por cuenta del proveedor cualesquiera indemnización por daños causados por el proveedor o su personal a los empleados y/o bienes de la convocante y a terceros.
CGC 15.1	Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el aumento de la cotización del dólar americano publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%). Formula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P = Precio reajustado de la Oferta Po= Precio Original de la Oferta C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre - ofertas.

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBÉN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: el pago será a crédito en un plazo no mayor a sesenta (30) días calendarios a la presentación de la factura correspondiente, No se tiene previsto otorgar anticipo. El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. **QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA** **De las retenciones:** Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle • 30% IVA: sobre el valor del I.V.A. • 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura. • 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta. Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Publica (SICO).
CGC 16.4	La Moneda de Pago será: en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 16.6	**NO SE APLICA**
CGC 16.7	El pago se efectuará en cheque emitido por la Caja.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será del 10% del valor total del contrato
CGC 18.4	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del proveedor una ves vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato
CGC 21	**NO SE APLICA**
CGC 23.2	**NO SE APLICA**
CGC 24.1	**NO SE APLICA**
CGC 25.1	**NO SE APLICA**
CGC 26.1	LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Podrá realizar todas las pruebas que requiera para verificar que los bienes a ser proveidos cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.1	El valor de las multas será: Una suma equivalente al 1 % (uno por Ciento) del monto total por cada semana de atraso en el cumplimiento acabado de sus obligaciones contractuales. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar la garantía del fiel cumplimiento del contrato
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE*
CGC 32	Serán aplicadas todas las sub-clausulas de Fuerza Mayor
CGC 33	La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, queda autorizado a modificar el contrato, cuando los motivos se encuentren dentro de lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03.
CGC 35	Serán aplicadas todas las sub-clausulas de Terminación de Contrato

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. RAQUEL GALEANO C
Jefa
División Administrativa

Lic. RUBEN PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas